

BASES DE LA PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN Equipate con Octopus Energy” DE OCTOPUS ENERGY ESPAÑA, S.L.U

Condiciones para suscribirse a la promoción del Valencia CF

A la presente promoción para el Valencia CF se le aplicarán todas las condiciones generales de Octopus Energy (visibles en octopusenergy.es)

Además, se aplicarán las siguientes condiciones particulares:

PRIMERA. OBJETO

OCTOPUS ENERGY ESPAÑA, S.L.U., con domicilio social en Valencia, Calle Pintor Sorolla, nº 5, 2º piso, 46002, provista de NIF B40563082 organiza una promoción de ámbito local, denominada “PROMOCIÓN Equipate con Octopus Energy” (en adelante, la “Promoción”), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca OCTOPUS (en adelante, la “Marca”), comercializada por OCTOPUS ENERGY ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, “Octopus”).

SEGUNDA. Fecha y requisitos de suscripción. - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

La Promoción está dirigida a todos los nuevos clientes de Octopus Energy España, S.L.U. que tengan suscrito, como mínimo, el contrato de suministro de energía eléctrica, en cualesquiera de las tarifas ofrecidas y que se hayan dado de alta a través del enlace <https://octopusenergy.es/affiliate/valenciacequipate>. A estos efectos, las personas físicas trabajadoras de Octopus no podrán participar personalmente en la Promoción.

Únicamente podrán tomar parte en la Promoción las personas mayores de 18 años.

Todas las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras.

TERCERA. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará disponible desde el 4 de junio de 2025 hasta el 17 de junio de 2025.

CUARTA. CANAL

La Promoción está dirigida a aquellos individuos que: (i) sean mayores de 18 años y residan en el territorio español; y (ii) sean clientes de Octopus Energy España, S.L.U., como mínimo, con el contrato de suministro de energía eléctrica, en cualesquiera de las tarifas ofrecidas; (iii) no tengan ninguna deuda con Octopus ; (iv) que renueven su abono del Valencia CF para la temporada 2025-2026 ; y (v) hayan contratado el suministro de energía a través de la newsletter del Valencia CF a través del enlace exclusivo : <https://octopusenergy.es/affiliate/valenciacequipate>. La condición de cliente solo puede darse por nuevo cliente.

QUINTA. CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito. Y no será compatible con ninguna otra promoción ni crédito de bienvenida de Octopus Energy.

SEXTA. CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

6.1) Concepto General

Octopus está realizando una Promoción en la que los participantes que realicen correctamente la mecánica descrita en el apartado 6.3 siguiente pueden resultar ganadores de los diferentes premios descritos en el apartado 6.2 siguiente.

6.2) Premios

Los premios de la Promoción son los siguientes:

6.2.1.) Premio directo “Equípate con Octopus Energy”

Por cada nueva alta realizada durante el período promocional, el cliente recibirá de regalo una camiseta oficial del Valencia CF de la temporada 2025-2026, más una bufanda oficial del club. Esta promoción es aplicable a todas nuestras tarifas disponibles.

6.3.) Mecánica

Esta Promoción es exclusiva para el Canal mencionado anteriormente. A continuación se detalla la mecánica:

- Sean personas físicas mayores de 18 años;
- Sean clientes de Octopus Energy España, S.L.U., como mínimo, con el contrato de suministro de energía eléctrica, en cualesquiera de las tarifas ofrecidas.
- No hayan estado suministrados previamente por Octopus Energy en los últimos 12 meses.
- Hayan realizado el pago de al menos una factura.
- Hayan transcurrido al menos 15 días desde el pago de dicha factura.
- Permanezcan como clientes activos de Octopus Energy durante el proceso de envío del regalo.
- Hayan renovado su abono con el Valencia CF para la temporada 2025-2026.

Para poder recibir el regalo establecido en el Apartado 6.2., los clientes deberán renovar su abono con el Valencia CF para la temporada 2025-2026 y haberse dado de alta en Octopus Energy durante ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN. El premio descrito en el punto 6.2.1. se enviará a la dirección de suministro del cliente una vez esté presentada públicamente la nueva camiseta de la temporada 2025-2026, en un máximo de 3 meses.

En caso de baja, cambio de compañía o incumplimiento de estas condiciones, el cliente perderá el derecho a recibir el regalo.

Octopus Energy se reserva el derecho de modificar o cancelar esta promoción en cualquier momento, siempre cumpliendo con la legislación aplicable.

SÉPTIMA. PROMOCIONES COMPATIBLES.

Ninguna otra promoción ni crédito de bienvenida de Octopus Energy será compatible con esta.

OCTAVA. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

8.1 Los premios no podrán ser canjeados por metálico ni por cualesquiera otros bienes.

8.2 Octopus se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente Promoción por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

8.3 Octopus no se responsabiliza del uso que las personas ganadoras realicen sobre los premios. Asimismo, Octopus no se hará responsable de las incidencias que, en su caso, pudieran ocurrir tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

8.4 Los premios obtenidos por las personas que se hayan dado de alta son intransferibles, salvo aquellos que por su naturaleza jurídica sean bienes afectos al tráfico. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios, directa o indirectamente, Octopus exigirá la devolución inmediata, ya sea del bien o del valor bruto del premio, reservándose el derecho al ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa.

8.5 Los gastos de envío de los premios, así como cualquiera otros costes asociados a la inmediata puesta a disposición de los mismos a las personas ganadoras, quedarán por cuenta de Octopus.

NOVENA. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Octopus pondrá a disposición de las personas los premios correspondientes, precisando, en función de su tipología, la forma de entrega. En todo caso, Octopus correrá con los gastos de envío del premio, así como cualquiera otros costes asociados a la inmediata puesta a disposición de los mismos a las personas ganadoras.

En caso de iniciado el envío, si la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a Octopus y, ante la necesidad de realizar un reenvío, Octopus no se hará cargo de los gastos del mismo, que correrán por cuenta de la persona interesada.

DÉCIMA. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas participantes en la presente Promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2015/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2015, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente Promoción.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente Promoción. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en la Política de Privacidad de Octopus. En caso de duda, las personas participantes siempre pueden contactar con Octopus en la dirección dpd@octopusenergy.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la Promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos y actualizados gracias a la cooperación de las personas participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Octopus quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la Promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la Promoción.

Con la única finalidad de gestionar la entrega de los premios, Octopus informará a las personas ganadoras que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega de los mismos, tales como la empresa de mensajería o la operadora/agencia de viajes correspondiente.

Sí, de acuerdo con la mecánica de la Promoción, las personas participantes pueden mencionar a terceras personas, quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. Las personas participantes que lleven a cabo la mención serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a Octopus, frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la Promoción, las personas participantes pueden igualmente subir imágenes o vídeos en las que aparezcan terceras personas, quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o vídeos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, las personas participantes que lleven a cabo la subida de las fotografías o vídeos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo y demás normativa de desarrollo, obligándose dichos

participantes a mantener indemne a Octopus frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la Promoción, y sólo en caso de que las personas participantes lo hayan aceptado expresamente, Octopus conservará los datos que le hayan facilitado con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por Octopus. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2015/679, de 27 de abril, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, las personas participantes prestan su consentimiento a Octopus para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por Octopus. Las personas destinatarias podrán revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes bases.

Las personas participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Pueden hacerlo mediante solicitud dirigida a Octopus en la Calle Pintor Sorolla, nº 5, 2º piso, 46002, Valencia, o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@octopusenergy.es, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

UNDÉCIMA. RESERVAS Y LIMITACIONES

11.1 Octopus se reserva el derecho de anular la presente Promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

11.2 Igualmente, Octopus podrá declarar nula presente Promoción si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes.

11.3 Octopus no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, Octopus no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

11.4 Octopus se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

11.5 Los Participantes consienten expresamente y, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, que Octopus pueda utilizar sus datos personales facilitados por su parte con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.6 En el supuesto de que la presente Promoción exija la participación a través de sorteos o momentos ganadores, el propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante los sorteos y/o momentos ganadores en cuestión, resultará

repetidamente ganador el mismo participante, Octopus se reserva el derecho de adjudicar únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

11.7 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente Promoción tiene ninguna responsabilidad hacia los participantes.

11.8 Los participantes autorizan a Octopus a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, vídeo, grabación, frase o comentario (incluyendo, en su caso, publicaciones en redes sociales) que aporten a la Promoción, en cualquier medio, sin que le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, vídeos, grabaciones, frases, comentarios o publicaciones en redes sociales que se compartan deberán ser originales, declarando el participante correspondiente ser autor de estos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuyos derechos hubieran podido ser utilizados para su publicación de acuerdo con la mecánica de la Promoción. Adicionalmente, los participantes manifiestan que las mismas no vulneran derechos de terceros. Octopus podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, vídeos, grabaciones, frases, comentarios o publicaciones en redes sociales pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

Octopus quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

11.9 Con la aceptación de estas Bases, los participantes prestan su consentimiento expreso para que Octopus pueda utilizar por cualquier medio y, exclusivamente, con fines publicitarios en futuras piezas promocionales de la Marca, su imagen asociada a su nombre o a su voz, con carácter gratuito, sin que se genere a su favor ningún derecho económico o contraprestación alguna en concepto de remuneración o indemnización. Asimismo, este consentimiento no estará sometido a ninguna limitación geográfica ni temporal a contar desde la aceptación de las bases legales, siempre de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas. Su autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, grabaciones o contenidos digitales en las que aparezca su imagen, su nombre o su voz, directa o indirectamente, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y para cualquier aplicación, Todo ello con la limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor, intimidad o propia imagen en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo.

En caso de no desear que su imagen sea utilizada en los términos expuestos anteriormente, los participantes tienen derecho a comunicarlo por escrito, junto con la fotocopia de su carnet de identidad o pasaporte en vigor, a la Asesoría Jurídica de Octopus, en la Calle Pintor Sorolla, nº 5, 2º piso, 46002 de Valencia.

DUODÉCIMA. LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de Octopus se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto Octopus como los participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia a su propio fuero propio, si lo hubiere.

Octopus se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte de los participantes implicarán la exclusión de estos de la Promoción y Octopus quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dichos participantes.

En Valencia, a 03 de junio de dos mil veinticinco.